CONVENIO MARCO DE PRÁCTICA PROFESIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD EMPRESARIAL

3,610 11		
Entre la "Universidad Empresarial Si	glo 21", representada en este acto	por la Mgter.
María Laura Rosso, D.N.I. 25.364.24	45 en su condición de Vicerrecto	ra de Asuntos
Académicos, con domicilio en calle de	Los Latinos 8555, Bº Los Boulevares,	de la Ciudad de
Córdoba, por una parte, en		
	CUIT N°	
representada en este acto por el Sr/S	ra DNI	32 (
en su condición de	con domicilio en calle	de
la localidad de,	provincia de,	en adelante la 🧵
"ORGANIZACIÓN"; y		

CONSIDERANDO:

- a) Que en cumplimiento de los objetivos académicos que le son propios, la UNIVERSIDAD ha dictado la Resolución de Consejo Superior N° 682/2018 donde establece su Reglamento Institucional bajo el nombre de "Normas y Disposiciones de Interés para los Alumnos", en adelante el "Reglamento" (disponible en la página web www.21.edu.ar).
- b) Que dicho Reglamento establece que, para la obtención de su título de grado y cor la finalidad de adquirir conocimientos de aplicación práctica y asistencia técnica, los alumnos deberán realizar la materia "Práctica Profesional" en organizaciones o empresas.
- c) Que la ORGANIZACIÓN, acepta y tiene interés en que los alumnos de la UNIVERSIDAD realicen la materia Práctica Profesional en sus instalaciones, sin recibir por ello remuneración económica alguna.



En orden a ello, las partes acuerdan en celebrar el presente CONVENIO MARCO DE PRÁCTICA PROFESIONAL, en adelante el "Convenio" que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA (Objeto): Por medio del presente, las partes acuerdan que los alumnos de la UNIVERSIDAD podrán realizar la materia Práctica Profesional en la ORGANIZACIÓN, de manera tal que se les permita integrar los contenidos claves de las carreras que cursan en una realidad concreta y en un contexto no tradicional de aprendizaje. Dicha práctica favorece el proceso de formación profesional de los alumnos, permitiendo la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos durante el cursado de la carrera.

CLAUSULA SEGUNDA (Naturaleza de Formación Académica): Las partes dejan establecido que la naturaleza del presente convenio es de formación académica, siendo ajena la actividad desarrollada por los alumnos de la UNIVERSIDAD, a toda actividad laboral o de empleo.

Asimismo, en el caso de existir una relación laboral entre el alumno y la ORGANIZACIÓN, ésta se mantendrá vigente en todos sus términos, debiendo en su caso la ORGANIZACIÓN autorizar al alumno durante su horario laboral para que realice y desarrolle la Práctica Profesional.

CLAUSULA TERCERA (Obligaciones de la ORGANIZACIÓN): Por medio del presente, la ORGANIZACIÓN asume las siguientes obligaciones:

- Completar, con carácter de declaración jurada para que los alumnos de la UNIVERSIDAD puedan realizar sus prácticas profesionales, la "SOLICITUD DE PRÁCTICA PROFESIONAL", cuyo modelo se adjunta al presente mediante ANEXO I.
- 2. Disponer de un Tutor que estará a cargo de los alumnos de la **UNIVERSIDAD** durante la realización de la Práctica Profesional.



- 3. Encargar a los alumnos de la UNIVERSIDAD las tareas a realizar de acuerdo con su 4 especialidad y conforme fueron acordadas en su plan de práctica.
- No someter a los alumnos de la UNIVERSIDAD que realicen sus prácticas en sus instalaciones, a situaciones que pongan en riesgo o dañen su integridad física y/o emocional.

CLAUSULA CUARTA (Obligaciones de la UNIVERSIDAD): Por medio del presente, la UNIVERSIDAD se obliga a instruir a sus alumnos para que durante el cursado de sus Prácticas profesionales:

- 1. No entorpezcan en el desenvolvimiento de las tareas de la ORGANIZACIÓN, debiendo acatar sus reglamentos de trabajo y directivas que impartan los Tutores designados.
- 2. Guarden estricta confidencialidad de la información recibida con motivo de sus Prácticas Profesionales, evitando efectuar comentarios verbales o escritos, salvo para la realización de los trabajos académicos autorizados.
- 3. Acepten las condiciones convenidas en el presente, como así también aquellas detalladas en el "CONVENIO ANEXO DE PRACTICA PROFESIONAL", que oportunamente se firme.

CLAUSULA QUINTA (Material a desarrollar en la Práctica Profesional): Por medio del presente la UNIVERSIDAD otorga a la ORGANIZACION la facultad de optar, para e' desarrollo de la Práctica Profesional, por alguno de los temas propuestos por los tutores de las distintas carreras dictadas en la UNIVERSIDAD, que se encuentran detallados en el "Temario de Práctica Profesional" y de proporcionar a cada alumno los datos y antecedentes que a su juicio considere relevantes.

CLAUSULA SEXTA (Duración): El presente Convenio tendrá una vigencia de seis (6) meses desde su firma y a su vencimiento se renovará automáticamente por idéntico plazo; salvo



que alguna de las partes proceda a notificar fehacientemente su voluntad de rescisión con treinta (30) días de anticipación a dicho vencimiento.

CLAUSULA SEPTIMA (Rescisión): La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente dará derecho a la parte cumplidora, previa intimación por el plazo de quince (15) días, a dar por rescindido el Convenio con causa.

Asimismo, cualquiera por las partes podrá rescindir el Convenio sin expresión de causa, en cualquier momento, previa comunicación fehaciente por escrito de tal decisión, con una antelación de treinta (30) días corridos, sin que ello implique penalización o derecho indemnizatorio para ninguna de las partes. En este caso, las partes se obligan a mantener las Prácticas Profesionales de los aiumnos que se encuentren en curso hasta sufinalización.

CLAUSULA OCTAVA (Jurisdicción y Competencia): Para cualquier conflicto emergente del presente Convenio, las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de Córdoba, renunciando expresamente al Fuero Federal o cualquier otro de excepción que pudiere corresponderles, fijando domicilio en los enunciados al inicio del presente.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares, todos de un mismo tenor, uno para la **UNIVERSIDAD** y otro para la **ORGANIZACION**, en la Ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre a los ____ días del mes de ______del año 2019.

IRMA DE LA ORGANIZACIÓN	Mgter. Maria Laura Rosso
DNI:	DNI: 25.364.245
Aclaración:	Vicerrectora Académica - Universidad Siglo 21





ANEXO I

SOLICITUD DE ALUMNOS - PRÁCTICA PROFESIONAL

<u>Da</u>	tos de la Organización	
Razón Social:		
CUIT:		
Nombre y apellido del responsable	legal:	
DNI:		-
Cargo:	÷	
Domicilio Fiscal:		
	ción de autoridades, estatuto o poder que acredite qu este poder de firma- Monotributistas, copia de	
Tutor Asignado para la Práctica Pro	ofesional:	
Tutor por parte de la organización:		
DNI:		
Cargo:		
Tel:		
Mail:		





En la ciudad de ______, a los _____ días del mes de ______

de 201_.